



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 515/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Alberto Javier ZURANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 515/2017 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 515/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Física III, Termodinámica, Electrotecnia I y Conocimiento de Materiales, sin tener aprobada



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



previamente su correspondiente correlativa Física II B, al alumno Alberto Javier ZURANO, Legajo N° 9022, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Ejecución y Procesamiento de Documentación Técnica, sin tener aprobada su correlativa Conocimiento de Materiales II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería Legal, sin tener aprobada su correlativa Ejecución y Procesamiento de Documentación Técnica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 360/2018

UTN
mel
FE

ING. RECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior